



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 000917 DE 2013

Por la cual se autoriza un reintegro de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo establecido en el Decreto 2878 del 24 de diciembre de 2001, mediante el cual se reglamenta parcialmente el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, Colciencias recauda los recursos provenientes del 7% de las rentas obtenidas por la explotación del monopolio de juegos de azar en los términos que dispone la Ley.

Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, el Decreto 2878 de 2001 y el Decreto 1525 de 2008, los recursos recaudados en el Fondo de Investigación en Salud pertenecen al Presupuesto Nacional y los excedentes de liquidez que se generen, deben ser invertidos en TES clase B. En cumplimiento de lo establecido Colciencias ha venido invirtiendo dichos recursos en la medida que éstos han sido recaudados.

Que del portafolio de títulos adquiridos con recursos del Fondo, de la emisión 52994 se cobró un cupón por valor de \$194.407.250,00, que incluye rendimientos financieros de \$177.757.250,00, registrados según nota crédito No.073 del 31 de mayo de 2013.

Que de acuerdo con La Ley de Presupuesto General de la Nación que en su artículo 12° establece: "Los rendimientos financieros originados con los recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciaros, deben ser consignados en la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo", Colciencias debe girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos generados por los recursos del Fondo de Investigación en Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorera de Colciencias para efectuar un giro a la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ML. (\$177.757.250,00) por concepto de rendimientos financieros generados por los aportes al Fondo de Investigación en Salud.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 JUN. 2013**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA


JAIRO ALEXANDER CASALLAS M.

Elaboró: Nelsy Rocio Jiménez. – Tesorera

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co